



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 017.14
EXPEDIENTE Nº 6.612/07
Salta, 03 ENE 2014

VISTO : Que la alumna Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, L.U. Nº 523.954, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal II** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la **Unidad Nº 6: Auditoría Social** del programa vigente de la referida asignatura.

Que a fs. 258 obra el Acta Nº 054, Libro: 9F, de fecha 20/12/13, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party, y Adriana Olga Jaremko que la alumna Virginia María Altobelli de Priego aprobó la unidad faltante especificada anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

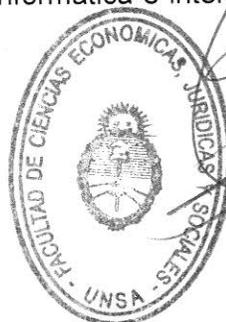
ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna **Virginia Maria ALTOBELLI de PRIEGO**, L.U. Nº 523.954, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

Azucena
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Hugo
Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO